

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
CIENAGA – MAGDALENA

REF: INCIDENTE DE DESACATO instaurado por CECILIA ARRIETA GUERRERO contra SEGUROS LA EQUIDAD. RAD. 47-189-40-89-002-2022-00114.-

Ciénaga, Veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).-

Habiéndose cumplido el termino de traslado del incidente de desacato de la referencia y ante la manifestación del accionante respecto a que persiste el incumplimiento de la incidentada del fallo de tutela proferido por este despacho el día 03 de mayo de 2022, confirmado por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Ciénaga, Magdalena, de fecha 06 de junio de 2022, se procede a abrir a pruebas el incidente que nos ocupa por el termino de dos (2) días, decretándose las siguientes pruebas:

- Requerir a SEGUROS LA EQUIDAD, para que dentro del término de doce (12) horas, nos informe concretamente que gestiones han realizado para lograr el cumplimiento efectivo de la sentencia de tutela emitida por este despacho el día 03 de mayo de 2022 y confirmada por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Ciénaga, de fecha 06 de junio de 2022, así mismo, nos aporten pruebas de ello.
- Se le solicita a SEGUROS LA EQUIDAD, para que dentro del mismo termino anteriormente mencionado, nos informen si cuentan con un fondo o rubro para cancelar sentencias judiciales, y en caso afirmativo, nos aporten pruebas de ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Miguel Vicioso Cogollo', written over a light gray rectangular background.

PEDRO MIGUEL VICIOSO COGOLLO

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
CIENAGA - MAGDALENA

Oficio N° 982

Ciénaga, 25 de julio de 2022.

Señor:

ORLANDO CESPEDES CAMACHO

Miembro Principal de la junta de directores de SEGUROS LA EQUIDAD.

notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

luisa.sanchez@laequidadseguros.coop

REF: INCIDENTE DE DESACATO instaurado por CECILIA ARRIETA GUERRERO contra SEGUROS LA EQUIDAD. RAD. 47-189-40-89-002-2022-00114.-

Me permito comunicarle que, mediante auto de la fecha, este juzgado abrió a prueba el incidente de la referencia y ordenó:

“Requerir a SEGUROS LA EQUIDAD, para que dentro del término de doce (12) horas, nos informe concretamente que gestiones han realizado para lograr el cumplimiento efectivo de la sentencia de tutela emitida por este despacho el día 03 de mayo de 2022 y confirmada por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Ciénaga, de fecha 06 de junio de 2022, así mismo, nos aporten pruebas de ello. - Se le solicita a SEGUROS LA EQUIDAD, para que dentro del mismo termino anteriormente mencionado, nos informen si cuentan con un fondo o rubro para cancelar sentencias judiciales, y en caso afirmativo, nos aporten pruebas de ello”. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, EL JUEZ, PEDRO MIGUEL VICIOSO COGOLLO.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS M. PUERTA POSADA
OFICIAL MAYOR

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
CIENAGA - MAGDALENA

Oficio N° 983

Ciénaga, 25 de julio de 2022.

Señor:

CECILIA ARRIETA GUERRERO

Correo electrónico: abogadomagdalena2708@gmail.com

REF: INCIDENTE DE DESACATO instaurado por CECILIA ARRIETA GUERRERO contra SEGUROS LA EQUIDAD. RAD. 47-189-40-89-002-2022-00114.-

Me permito comunicarle que, mediante auto de la fecha, este juzgado abrió a prueba el incidente de la referencia y ordenó:

“Requerir a SEGUROS LA EQUIDAD, para que dentro del término de doce (12) horas, nos informe concretamente que gestiones han realizado para lograr el cumplimiento efectivo de la sentencia de tutela emitida por este despacho el día 03 de mayo de 2022 y confirmada por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Ciénaga, de fecha 06 de junio de 2022, así mismo, nos aporten pruebas de ello. - Se le solicita a SEGUROS LA EQUIDAD, para que dentro del mismo termino anteriormente mencionado, nos informen si cuentan con un fondo o rubro para cancelar sentencias judiciales, y en caso afirmativo, nos aporten pruebas de ello”. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, EL JUEZ, PEDRO MIGUEL VICIOSO COGOLLO.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS M. PUERTA POSADA
OFICIAL MAYOR